



Resolución Jefatural No. 080-2008-AGN/J

Lima, 18 FEB. 2008

VISTO, el Oficio N° 015-2008-AGN/CAFAE-P del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación, CAFAE-AGN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, sobre "Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico-Archivístico y Consultoría" del Archivo General de la Nación;

Que, es política institucional reconocer y estimular la participación de los trabajadores en los servicios que brinda la entidad por concepto de Asistencia Técnica-Archivística y Consultoría, con el 45% del monto total de cada servicio prestado por el concepto indicado;

Que, el inciso a.6 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta el financiamiento de los beneficios considerados en el Programa Anual del CAFAE-AGN con recursos provenientes de ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Oficina Técnica Administrativa destinar el 45% de los ingresos obtenidos por la suscripción de convenios y/o contratos de servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnico-Archivístico y Consultoría a favor del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación CAFAE-AGN,



como reconocimiento a la participación de los trabajadores integrantes del mismo en la ejecución de dichos convenios y contratos, considerándose dicho porcentaje como recursos propios del CAFAE.

080

1 FEB 1988

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

